

EXTERNO (para distribución
GENERAL)

Indice AI: AMR 22/45/85
Distr: SC/CO/CC

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
London WC1X 8DJ
Reino Unido

Julio 1985

Traducido por la Sección
Española

CHILE

LA MUERTE DE CARLOS GODOY ECHEGOYEN

Y

LOS TESTIMONIOS DE TORTURAS DE LOS DETENIDOS JUNTO A EL

Amnistía Internacional ha recibido los testimonios de diez personas detenidas en Quintero, ciudad costera al norte de Valparaíso, en febrero de 1985 en las que se denuncia que fueron torturados cuando estaban en la comisaría de policía. En la actualidad están en la prisión de Valparaíso. Una undécima persona detenida, Carlos Godoy Echeгойen, estudiante de 23 años de edad, al parecer murió como consecuencia de las torturas a que fué sometido.

Estas once personas se encontraban entre un grupo de trece personas detenidas cuando la policía uniformada (Carabineros) y hombres armados vestidos de civil asaltaron una casa en Quintero el 20 de febrero. Según las informaciones recibidas, los detenidos fueron llevados primero en vehículos policiales a la comisaría de Quintero en donde se les vendaron los ojos, obligándoles a tenderse en el suelo con las manos atadas durante varias horas. Al día siguiente, fueron al parecer llevados a la comisaría de Viña del Mar y después devueltos a la de Quintero en donde fueron separados en dos grupos. En sus testimonios denuncian que fueron interrogados y torturados en la comisaría de Quintero.

Según las informaciones, Carlos Godoy murió tras haber sido torturado durante un largo tiempo en la comisaría de Quintero. Varios de los demás detenidos dicen haber oído cómo torturaban a Carlos Godoy. Uno afirmó que oyó un gran grito, y después un silencio interrumpido por pasos apresurados de la policía y el ruido de un vehículo arrancando, que más tarde dedujo era una ambulancia.

En unas declaraciones oficiales emitidas el 25 de febrero, los Carabineros afirmaban que había muerto a las 3.45 del 22 de febrero de un ataque al corazón y que "los guardias se dieron cuenta de que tenía dificultades respiratorias, y fué llevado en una ambulancia al hospital de Quintero, muriendo en el camino." En estas declaraciones también se dice que padecía una antigua lesión cardíaca, pero su familia ha negado este extremo afirmando que estaba en excelente estado de salud. De acuerdo con el certificado

.../...

oficial de defunción, Carlos Godoy sufrió una "muerte súbita" en la comisaría de Quintero. Los demás detenidos tuvieron noticia de su muerte por la radio el 25 de febrero, cuando estaban en la comisaría de Viña del Mar, habiéndoseles dicho anteriormente, como respuesta a sus preguntas sobre su paradero, que había sido trasladado a una clínica.

Su familia y los abogados que actúan en su nombre, han iniciado acciones legales ante la Fiscalía Militar por su muerte, pero que sepa Amnistía Internacional, no ha habido avances en las investigaciones y nadie ha sido procesado en relación con su muerte. Su familia y abogados han solicitado también a la Corte de Apelaciones de Valparaíso y al Tribunal Supremo que se nombre un juez especial ('ministro en visita') para que investigue el suceso, pero que sepa la organización la solicitud no ha sido resuelta.

Carlos Godoy había salido de Chile cuando tenía diez años con su familia, en 1973, inmediatamente después de que el golpe militar llevara al General Pinochet al poder. Regresó a Chile en abril de 1984. Su padre, que había vuelto al país varios años antes, es el preso político Sergio Godoy Fritis, cuyo caso estaba incluido en el informe de 1983 de Amnistía Internacional "Chile: Pruebas de Torturas". Al parecer se le concedió autorización para asistir al funeral de su hijo, escoltado por la policía, pero llegó a Santiago desde Chillán demasiado tarde.

Las otras doce personas detenidas en Quintero fueron llevadas el 22 de febrero a la 1ª Comisaría, en donde fueron examinados por un médico y en donde dijeron haber sido bien tratados. El 25 de febrero, fueron presentados ante el Fiscal Militar y trasladados posteriormente a la prisión de Valparaíso. Uno de los detenidos denunció que el Fiscal Militar le había amenazado si no cooperaba. Dos de los detenidos han sido puestos en libertad. Los otros diez han sido procesados en virtud del artículo 1.11 de la Ley Antiterrorista, relativa a aquéllos que "se reúnen o forman una organización o reciben o imparten instrucciones o enseñanzas" con la perspectiva de cometer un delito terrorista.

En la declaración efectuada el 25 de febrero por los Carabineros, la policía afirmaba que habían acudido a la casa de Quintero el 21 de febrero (según los mismos detenidos el asalto y las detenciones tuvieron lugar el 20 de febrero) para investigar un robo y descubrieron una "escuela subversiva de formación" del Partido Socialista. Dijeron que se había hallado numeroso material impreso y material formativo para actividades "subversivas". Entre ésta, de acuerdo con la prensa, había diapositivas en color sobre espionaje y demostraciones de artes marciales.

Sin embargo, los detenidos han rechazado las acusaciones de la policía. Recurrieron contra ellas ante la Corte Militar de Apelación, que confirmó los procesamientos. Sus abogados han presentado ahora una denuncia ante la Corte Suprema, cuyo resultado no se conoce aún. Varias peticiones de libertad bajo fianza han sido rechazadas. Se cree que el propio Fiscal Militar ha declarado que no tiene jurisdicción para entender del caso, pero su decisión ha de ser confirmada por un Juzgado Militar.

.....

,,,/...

Amnistía Internacional siente inquietud ante las informaciones de que Carlos Godoy puede haber muerto como consecuencia de las torturas mientras estaba en custodia de la policía, y que los demás detenidos junto con él pueden haber sido torturados. Esto viola el artículo 19.1 de la Constitución chilena que garantiza:

"El derecho a la vida y a la integridad física y mental de la persona..."

y prohíbe

"... el uso de todo tipo de presión ilegal..."

También viola el artículo 150 del Código Penal que castiga con la prisión

"A aquellos que demoren o prolonguen indebidamente el periodo durante el cual un preso está incomunicado; le someta a torturas, o emplee fuerza innecesaria contra él o ella..."

Amnistía Internacional recibe con frecuencia informes de torturas de personas sospechosas de ser opositores del gobierno cuando estaban incomunicadas durante los primeros días después de su detención. Aunque a menudo las víctimas citan a la Central Nacional de Investigaciones (CNI, policía secreta chilena) o a Investigaciones (policía de paisano) como responsables, Amnistía Internacional viene recibiendo un número en aumento de informaciones sobre torturas u otras formas de malos tratos crueles, inhumanos o degradantes efectuadas en comisarías, ya sea por el SICAR (servicio de inteligencia de la policía uniformada), la CNI o por los mismos Carabineros. Carlos Godoy es uno de los tres presos políticos de los que se cree han muerto como consecuencia de las torturas o los malos tratos en una comisaría en los últimos diez meses.

Amnistía Internacional no sabe de ningún caso en el que las investigaciones sobre denuncias de torturas o de muerte por torturas u otras formas de malos tratos de detenidos políticos hayan dado como resultado la identificación y procesamiento de los responsables.

Amnistía Internacional pide una investigación exhaustiva, independiente, rápida e imparcial sobre la muerte de Carlos Godoy y que los responsables sean presentados ante la justicia. También pide una investigación completa sobre las denuncias de tortura realizadas por los otros detenidos y que si se concluye que ha habido torturas o malos tratos, como cree Amnistía Internacional, los responsables sean presentados a la justicia y las víctimas y personas a su cargo indemnizadas. La organización también solicita que se proporcione a las víctimas todo cuidado médico o rehabilitación necesarias, incluyendo el acceso a médicos independientes.

Amnistía Internacional está reuniendo más información sobre las acusaciones formuladas contra los detenidos.

Los diez detenidos cuyos testimonios se adjuntan y que están actualmente en prisión son:

Cristian RADDATZ PARRA, 28 años, trabajador en paro de San Antonio
Marcelo GONZALEZ ORELLANA, de Viña del Mar

.../...

David SOTO MALDONADO, 31 años, profesor, músico, de Viña del Mar
Roberto CANCINO ROJAS, electricista de Talca
Jorge SOTO GUTIERREZ, 19 años, estudiante de Talca
Eduardo GONZALEZ GONZALEZ, de Villa Alemana, cerca de Viña del Mar
Miguel CONTRERAS PUELMA, de Viña del Mar
Ignacio REYES URRRA, 20 años, estudiante de Santiago
Jorge CONTRERAS TOBAR, de Los Andes
Juan OSSES BELTRAN, 35 años, profesor de educación física de
Santiago

Aunque Amnistía Internacional no está en condiciones de comprobar los extremos mencionados en los testimonios adjuntos, éstos son congruentes con muchos otros recibidos por la organización.